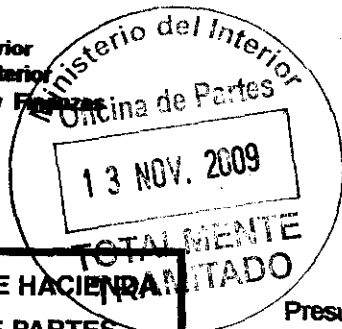




Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



APRUEBA TRANSFERENCIAS DE FONDOS "ORASMI" 2009 A GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 8851

SANTIAGO, 11 NOVIEMBRE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P. U y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (H) N° 332, de fecha 06.04.09.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN

VALOR: \$ 1.316.044.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05.01.01.24.01.002 "Asistencia Social ORASMI" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar la entrega de aportes para complementar ahorro previo, a fin de postular a subsidios de viviendas a familias residentes en campamentos y pertenecientes al Programa Línea de Atención de Campamentos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

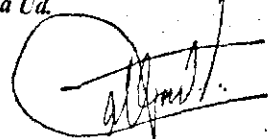
2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ROSAMEL FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Distribución:
Gobernación Prov. de Cautín
Div. Adm. y Finanzas
Departamento. Social (c.i)
Oficina de Partes